

EMBED IRUJO, José Miguel: *Grupos de sociedades y accionistas minoritarios. La tutela de la minoría en situaciones de dependencia societaria y grupo*. Centro de Publicaciones de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Justicia, Madrid 1987, 280 p.

El libro del profesor Embid representa una valiosa aportación a la doctrina mercantilista española, en la que el profesor Duque había abierto una importante línea de investigación respecto a los problemas jurídicos que plantean los grupos de empresas, estudiándolos, especialmente, en Derecho alemán. Tema que a pesar de su interés, no ha sido objeto especial de monografías, aunque sí se ha trabajado sobre problemas aislados que presentan los grupos de sociedades ¹.

Sin duda, la causa de la escasez de trabajos doctrinales en esta materia viene ligada a la falta de regulación legal de la misma en España, tarea que por primera vez se acomete en el Anteproyecto de sociedad anónima de 1979, tomando como base el proyecto de estatuto de sociedad anónima europea en la redacción del 30 de abril de 1975, proyecto que, en alguna cuestión fundamental difiere del Derecho alemán, ordenamiento jurídico que va marcando muy significativamente la pauta en el contenido de las normas del Derecho Comunitario. Con posterioridad a dicho Anteproyecto, se abandona la regulación del tema de los grupos en espera de que la novena directiva de la C. E. E. se convierta en Derecho vigente. Debido a ello nuestra Ley de Reforma y Adaptación a las directivas de la Comunidad Económica Europea en materia de sociedades de 25 de julio de 1989,

1 Véase la completa bibliografía citada por el autor.

únicamente incorpora las directivas vigentes y así se limita a introducir sobre los grupos la directiva 83/349/CEE de 13 de junio de 1983 sobre «consolidación contable».

En lo que respecta a nuestra jurisprudencia, en el sector societario, son escasas y recientes las sentencias que por demás no hacen sino señalar la presencia del grupo sin entrar en mayores disquisiciones.

Ante el panorama doctrinal, legislativo y jurisprudencial descrito, la obra que presentamos reviste un especial interés. Como el propio título indica, se centra en uno de los aspectos del moderno Derecho de grupos: la protección de la minoría, de los llamados «socios externos», es decir de las sociedades dependientes y sus socios minoritarios necesitados de tutela, para que sus intereses no sucumban ante la preponderancia del interés del grupo social.

El minucioso análisis del profesor Embid se centra en la legislación de aquellos países que regulan esta materia: Alemania y Brasil y a los proyectos legislativos de la sociedad anónima Europea, la propuesta de novena Directiva C. E. E, las dos proposiciones de ley del diputado Cousté en Francia y el anteproyecto de Sociedad Anónima español de 1979. La comprobación de que existe una desconexión entre el análisis jurídico y el funcionamiento práctico de los grupos, pone aún más de relieve el interés del tema, puesto que el auge de los grupos que se configuran en la economía actual como nueva forma de empresa, plantean numerosos problemas, que atañen, no sólo a la sociedad anónima sino a otros tipos mercantiles de sociedades, especialmente la sociedad de responsabilidad limitada.

Para no exceder los límites de esta noticia bibliográfica, transcribimos una esquemática presentación del índice del libro, que el autor desarrolla en una sección preliminar, y tres partes divididas en sendos capítulos, y estos en numerosos apartados y subapartados.

Introducción

I. Significación económica y jurídica de los grupos de sociedades.

II. La necesidad de una protección especial de la minoría en los grupos de sociedades.

III. El tratamiento de la protección de la minoría durante el proceso de formación del grupo.

Primera parte: La protección de los socios minoritarios con ocasión de la obtención del control societario.

Capítulo primero. Las técnicas jurídicas de obtención del control societario y la protección de los socios minoritarios.

Segunda parte: La protección de los socios minoritarios en una situación de dependencia societaria.

Capítulo segundo: La situación de dependencia societaria.

Capítulo tercero. Las medidas de protección de los socios minoritarios en una situación de dependencia societaria.

Tercera parte: La protección de los socios externos en los grupos de sociedades.

Capítulo cuarto. El grupo de sociedades y su regulación jurídica.

Capítulo quinto. Las medidas de protección del socio externo en el grupo de sociedades.

El sólido tratamiento de los temas por el profesor Embid, la completa bibliografía consultada, su precisión y claridad expositiva, además de hacer grata la lectura de este libro, demuestra la realidad de la frase de Goethe «el que sabe expone con claridad y sencillez». Esta obra, unida a otros trabajos realizados por el autor en esta línea de investigación, le convierten en destacado especialista al que es necesario consultar por quien desee trabajar en estos temas societarios.

GEORGINA BATLLE SALES